



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00984312- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2023-00984312- -UNC-ME#FCC donde el contratista El Ferretero Industrial S.A., CUIT N° 30-71535961-4 solicita redeterminación de precios de la Obra de *“Reacondicionamiento Acústico Gabinetes- Aula Modelo de Radio- Gabinete de Radio y Radio Revés de la Facultad de Ciencias de la Comunicación”* .

Y CONSIDERANDO

Que por RD-2023-602-UNC-DEC#FCC se aprobó la Contratación Directa N° 119/2023, y se adjudicó la obra de que se trata al contratista “El Ferretero Industrial S.A.”, CUIT N° 30-71535961-4, por un monto total de pesos veinticuatro millones ochocientos diecisiete mil novecientos noventa con 11/100 (\$24.817.990,11.-)

Que mediante RD-2023-679-UNC-DEC#FCC, se aprobó el contrato, plan de trabajo, curva de inversión y el contratista dio cumplimiento a las obligaciones allí asumidas.

Lo informado por la Comisión de Evaluación, Coordinación y Seguimiento de los Procesos de Redeterminación de Precios UNC (IF-2023-01115421-UNC-ST#FCEFYN) que establece que *“El monto de contrato se establece, a SETIEMBRE 2023, de acuerdo a la metodología aplicada en pesos treinta y dos millones ciento veintinueve mil cuatrocientos con 35/100 (\$32.129.400,35.-) siendo el monto total de las adecuaciones provisorias de pesos siete millones trescientos once mil cuatrocientos diez con 24/100 (\$7.311.410,24.-), concluyendo que “No existen objeciones que realizar a la Redeterminación presentada”*.

Que el contratista ha integrado la garantía de cumplimiento de contrato por el monto correspondiente al cinco por ciento (5%) de la redeterminación de precios aprobada.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda el pago de la presente.

Lo dispuesto por Decretos PEN N° 691/2016 y N° 1295/2022, como así también por la Ord. N° 10/2012 del HCS en cuanto a redeterminación de precios.

Lo informado por la Secretaría Legal y Técnica a orden 68.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la redeterminación de precios -ajustes provisionales N° 1, N° 2 y N° 3-, solicitada por El Ferretero Industrial S.A.", CUIT N° 30-71535961-4, correspondiente a la Obra de "Reacondicionamiento Acústico Gabinetes- Aula Modelo de Radio- Gabinete de Radio y Radio Revés de la Facultad de Ciencias de la Comunicación" aprobada por RD-2023-602-UNC-DEC#FCC, por el importe total de pesos siete millones trescientos once mil cuatrocientos diez con 24/100 (\$7.311.410,24), quedando establecido el monto total del contrato a septiembre de 2023 en la suma de pesos treinta y dos millones ciento veintinueve mil cuatrocientos con 35/100 (\$32.129.400,35.-).

ARTÍCULO 2°.- Imputar la erogación de la presente a Fuente: PROFOIN Actividades D.2.2.5 y/o D.1 y/o D.1.8 y/o Fte 12 Recursos Propios de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3°.- Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Área Económico Financiera-. Oportunamente, archívese.